



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCOTITLÁN, EDO. DE
MÉXICO.

Dirección: Av. Salto del Agua S/N. Barrio Techichilco, C. P. 56680

Fecha: Cocotitlán, Edo. de México **29 de junio del 2022.**

Año: 1 Volumen: 1 Número 10.

SUMARIO:

Acuerdo por el cual se aprueban y se autoriza la Publicación de los **“Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamentos Internos de las diferentes áreas administrativas y operativas del H. Ayuntamiento de Cocotitlán”.**

Ayuntamiento Constitucional 2022-2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal; 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo demás dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como el Bando Municipal vigente;

CONSIDERANDO

Que, en la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo Ordinario en su modalidad Abierta, en su punto de Acuerdo No. 6, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, se tuvo a bien aprobar los **“Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamentos Internos de las diferentes áreas administrativas y operativas del H. Ayuntamiento de Cocotitlán”.**

Número de Ejemplares Impresos: 4.

“Escribiendo una nueva historia”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
COCOTTLÁN, ESTADO DE MÉXICO



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA.



VIGENCIA: 2022

“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: DICIEMBRE 2022

PRESENTACIÓN

Para tener un mejor conocimiento de las funciones y actividades que se realizan en la Coordinación Jurídica del Ayuntamiento de Cocotitlan, Estado de México, se elabora el presente Manual de Organización, como una herramienta que ayude a hacer más eficientes y ofrecer la mejor calidad en los servicios y gestiones legales y administrativas, brindando información clara y precisa acerca de los procedimientos que se llevan a cabo.

El Manual contiene información correspondiente a su misión, visión, objetivos estratégicos, atribuciones, marco jurídico, organigrama, funciones de cada una de las áreas administrativas que la conforman.





“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION.....	1
TABLA DE CONTENIDO.....	2
1. MISIÓN.....	3
2. VISION.....	3
2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	4
3. ATRIBUCIONES.....	5-6
4. MARCO JURÍDICO.....	7
5. ORGANIGRAMA.....	8
6. FUNCIONES.....	09-11
CONTROL DE CAMBIOS.....	14





“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2022

1. MISIÓN

La Coordinación Jurídica prestará asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del Municipio y a los ciudadanos se les creará un panorama legal, haciéndole del conocimiento de sus derechos y obligaciones, Asegurando con ello el acceso de la sociedad en general a una Justicia Equitativa

2. VISIÓN

Inducir a la sociedad a una cultura de la legalidad para que resuelvan sus conflictos por la vía del dialogo y en caso de no ser así se sujeten a los procedimientos judiciales apegados a un marco de derecho garantizando con ello la seguridad jurídica y la paz social.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2022

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos del Manual de organización de la Coordinación, es organizar y delimitar funciones y responsabilidades de los servidores públicos adscritos a la misma, proporcionando transparencia en el actuar administrativo, orden y procedimientos sistematizados en el seguimiento de las actividades propia de esa instancia; así como vigilar el exacto cumplimiento de las normas, evaluar las iniciativas de ley, reglamentos y decretos con la finalidad de sustentar los actos de Municipio de Cocotitlan, Estado de México Y Brindar a la sociedad en general sin costo alguno, Asesoría Jurídica General en cualquier asunto legal en que estos sean parte, sea de carácter público o privado.





“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2022

4. ATRIBUCIONES

Del Reglamento Interno de la COORDINACIÓN JURÍDICA Municipal de Cocotitlán, Estado de México.

Capitulo Segundo, Artículo 9:

I. Ser apoderado legal del Ayuntamiento de Cocotitlán, del Presidente Municipal y en general de la administración pública centralizada.

II. Apoyar, unificar y difundir los criterios de interpretación y de aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas que regulen el funcionamiento de la administración pública municipal.

III. Dar asesoría jurídica solicitada por las dependencias y áreas administrativas de la administración pública municipal.

IV. Coadyuvar con las direcciones administrativas y coordinación es de la administración pública municipal en la elaboración de convenios y contratos, acuerdos, reglamentación municipal, y demás disposiciones administrativas de carácter municipal, así como las propuestas de modificación a los mismos, el perfeccionamiento de los procedimientos administrativos, revisando su sustento jurídico.

V. Llevar a cabo las acciones que le indique el presidente municipal, la tramitación y seguimiento de las denuncias y querellas penales, la carpeta de investigación y juicios penales que se vean involucradas las autoridades municipales o en que se afecte el patrimonio municipal por la comisión de un ilícito, teniendo el carácter de coadyuvante del ministerio público, se faculta para otorgamiento de perdón en los asuntos donde sea parte el H. Ayuntamiento.

VI. Intervenir en los juicios promovidos en contra del presidente municipal y del Ayuntamiento, en términos de lo establecido en la ley.

VII. Intervenir en los juicios civiles en carácter de abogado patrono, en los juicios en que sea parte el presidente municipal o cuando puedan tener interés jurídico, en términos de lo establecido en la ley.

PAGINA 05 DE 15

“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

VIII. Asesorar y en su caso realizar los proyectos de contestación de las observaciones, actos de responsabilidad y quejas que se inicien por los ciudadanos, en los casos que el presidente municipal encomiende.

IX. Presentar demandas, dar contestación a estas y dar seguimiento a los procedimientos correspondientes ante las diferentes instancias judiciales y administrativas en caso de verse afectados los intereses del presidente municipal y/o del Ayuntamiento; así como presentar pruebas, alegatos e inconformarse legalmente contra los actos y resoluciones contrarias a los intereses del mismo.

X. Emitir el visto bueno por orden del presidente municipal en todos los actos, acciones, programas y otros, que instrumente o pretenda ejecutar el gobierno municipal a través de sus dependencias, entidades y áreas administrativas municipales, para garantizar el principio de legalidad.

XI. Desahogar toda diligencia que se realice dentro de un procedimiento administrativo de la comisión de honor y justicia, con el carácter de secretario de dicha comisión conforme a los lineamientos y disposiciones legales que son aplicables.

XII. Emitir, según corresponda, los avisos de terminación y/o rescisión de la relación laboral entre el Ayuntamiento y sus servidores públicos, cuando sea procedente sin responsabilidad para el Ayuntamiento.

XIII. Pertenecer por indicación del presidente municipal a los consejos, comités y comisiones que este designe.

XIV. Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos de recuperación administrativa directa de bienes de dominio público y/o privado del municipio, así como llevar a cabo y/u ordenar todo tipo de diligencias para lograr la recuperación.

XV. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y aquellas que le asigne el presidente municipal.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2022

5. MARCO JURÍDICO

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- III. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- IV. Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- V. Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- VI. Ley de Contratación Pública del Estado de México.
- VII. Ley de Defensoría Pública del Estado de México.
- VIII. Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- IX. Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.
- X. Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- XI. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del Año 2012
- XII. Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2012.
- XIII. Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.
- XIV. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- XV. Ley de Protección a Víctimas Del Delito para el Estado de México.
- XVI. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- XVII. Ley de Seguridad del Estado de México.
- XVIII. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- XIX. Ley de Vivienda del Estado de México.
- XX. Ley del Agua para el Estado de México.
- XXI. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- XXII. Código Administrativo del Estado de México.
- XXIII. Código Civil del Estado de México.
- XXIV. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- XXV. Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- XXVI. Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
- XXVII. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- XXVIII. Código Penal del Estado de México

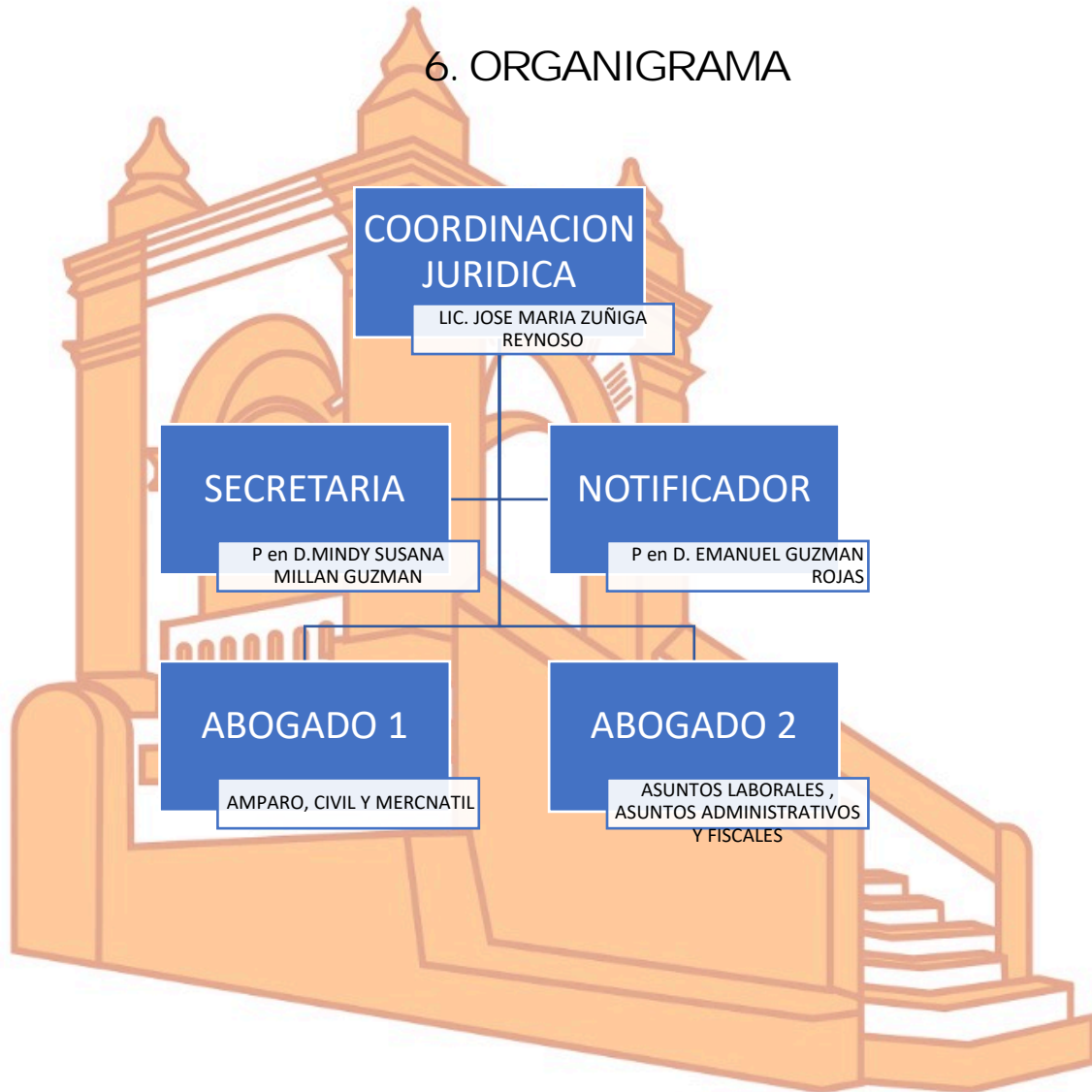


“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2022

6. ORGANIGRAMA





“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2022

7. FUNCIONES

7.1 TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA

OBJETIVO DEL PUESTO: Planear, supervisar y coordinar la asesoría y consulta jurídica que requieran las dependencias municipales y órganos desconcentrados; actualizar el marco normativo municipal; tramitar el Juicio en los asuntos en materia civil, mercantil, laboral, penal y amparo, donde sea parte el Municipio.

FUNCIONES:

- I. Ser apoderado legal del Presidente Municipal, y de las dependencias de la Administración Pública Municipal;
- II. Desahogar las consultas y las asesorías jurídicas que le soliciten las o los integrantes del H. Ayuntamiento y las dependencias municipales;
- III. Formular denuncias, querellas y promover la reparación de daños y perjuicios que se causen al Municipio
- V. Coadyuvar en los proyectos para formular el Bando y su Reglamento;
- VI. Analizar, elaborar, validar y resguardar acuerdos, contratos y convenios que celebre el H. Ayuntamiento con las diferentes dependencias de Gobierno.
- IX. Asesorar en materia jurídica a los ciudadanos.
- X. Emitir los criterios de interpretación de ordenamientos jurídicos aplicables al ámbito Municipal;
- XI. Requerir a las dependencias y servidoras o servidores públicos municipales, los informes y la documentación necesaria para atender los asuntos de carácter oficial del H. Ayuntamiento;
- XVI. Otorgar en el marco de sus atribuciones y competencias, el apoyo que le soliciten las dependencias de la administración pública municipal;
- XVII. Representar jurídicamente al Ayuntamiento ante las diversas autoridades y tribunales de carácter federal, estatal y de otros municipios, en materia civil, mercantil, penal, administrativa, fiscal, laboral y de juicios constitucionales;
- XVIII. Las demás que le confieran otros ordenamientos o el Presidente Municipal.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

7.2. SECRETARIA

OBJETIVO: Brindar apoyo al titular de la COORDINACIÓN Jurídica y en los asuntos de carácter administrativo, así como acudir en su representación a los Juzgados, convocar a reuniones de trabajo y brindar atención al público.

FUNCIONES:

- I. Organizar, coordinar, ejecutar y llevar el seguimiento de la agenda de actividades del Titular de la COORDINACIÓN Jurídica;
- II. Comunicar y vigilar el cumplimiento de las instrucciones giradas por el Titular de la COORDINACIÓN Jurídica;
- III. Recibir, integrar y clasificar la correspondencia de la COORDINACIÓN Jurídica, acordar diariamente con el titular de la misma el trámite, así como dar el seguimiento y puntual cumplimiento de dichos acuerdos;
- IV. Registrar, dar seguimiento y controlar la correspondencia y darle respuesta a los requerimientos que ingresa a la COORDINACIÓN JURÍDICA para conocimiento e instrucciones del titular;
- V. Dar seguimiento a la comunicación establecida por el titular de la COORDINACIÓN Jurídica con dependencias y entidades de la administración pública, para el adecuado seguimiento de los asuntos;
- VI. Elaborar y dirigir los programas y la preparación de estrategias que contribuyan al mejor seguimiento de los asuntos de competencia de la COORDINACIÓN Jurídica;
- VII. Preparar para firma la correspondencia que el Titular de la COORDINACIÓN Jurídica envía a las dependencias y entidades de la administración pública;
- VIII. Elaborar, revisar y dar visto bueno a los documentos de respuesta, de asuntos de competencia exclusiva de la COORDINACIÓN Jurídica;

7.3. ABOGADO UNO ASUNTOS CIVILES, MERCANTILES Y AMPAROS

OBJETIVO: Llevar a cabo actos tendientes a la tramitación y seguimiento, hasta la total terminación, de los asuntos civiles, mercantiles y de amparo que se generan en el Ayuntamiento de Cocotitlan, Estado de México y se desahoguen ante las autoridades judiciales por la COORDINACIÓN Jurídica.

FUNCIONES:

- I. Representar jurídicamente al Ayuntamiento de Cocotitlan, Estado de México en materia Civil, mercantil y amparo.
- II. Desarrollar acciones para procurar y defender los derechos e intereses del municipio en materia civil, mercantil y Amparo.
- III. Recibir, registrar y analizar las solicitudes para asesorar jurídicamente al H. Ayuntamiento y a las dependencias municipales en las ramas del derecho civil, mercantil y de Amparo.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

V. Omitir opinión, sobre las acciones para recuperar créditos otorgados por el H. Ayuntamiento de Cocotitlan, mediante gestiones judiciales y extrajudiciales con las y los deudores, sus fiadores o avales;

VI. Apoyar y registrar la regularización por la vía judicial o administrativa de los bienes inmuebles patrimonio del municipio;

VII. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

7.4. ABOGADO DOS ASUNTOS LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y FISCALES

OBJETIVO. Llevar a cabo el seguimiento de los asuntos de carácter laboral que se generen contra el Ayuntamiento de Cocotitlan, en los tribunales de la materia, llevar a cabo la defensa jurídica de la Administración Pública Municipal y del H. Ayuntamiento de Cocotitlan, en los procesos administrativos ventilados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, incluyendo los juicios de amparo deducidos de éstos; substanciar los procedimientos administrativos y garantías de audiencia tendientes a determinar multas cuando haya daño al mobiliario urbano y áreas de uso común; atender todos y cada uno de los procedimientos administrativos donde alguna autoridad municipal administrativa sea parte; emitir opinión respecto de las consultas jurídicas que formulen las dependencias y unidades administrativas en la tramitación del proceso o procedimiento administrativo y llevar a cabo la defensa jurídica de la Administración Pública Municipal y del H. Ayuntamiento de Cocotitlan, en los procesos fiscales ventilados ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como, en los juicios fiscales y administrativos que originen una naturaleza y esencia fiscal, sustanciados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

FUNCIONES:

I. Representar jurídicamente al Ayuntamiento de Cocotitlan en materia Laboral;

II. Recibir, registrar y atender las demandas laborales ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y continuar los juicios en todas sus etapas hasta su culminación;

III. Solicitar, analizar y procesar la información de todo tipo de pruebas e informes de las dependencias municipales para contestar las demandas laborales;

IV. Recibir, registrar y atender los citatorios para pláticas conciliadoras ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo o el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje;

V. Organizar y celebrar pláticas conciliatorias con las y los trabajadores para dar por terminada la relación de trabajo a través de un convenio;



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

VI. Acudir y celebrar convenios a nombre del Ayuntamiento ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, con las y los trabajadores que deciden dar por terminada la relación laboral;

VII. Representar jurídicamente al Ayuntamiento de Cocotitlan, en materia administrativa;

VIII. Integrar, organizar, resguardar y controlar los libros o sistemas internos de correspondencia, de juicios administrativos, de procesos y procedimientos administrativos, de garantías de audiencia, de correspondencia interna y de préstamo de expedientes;

IX. Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la Subdirección Jurídica antes de recabar la firma del titular de la Dirección Jurídica;

X. Recibir, registrar, analizar y dar atención a las diversas áreas que soliciten asesoría sobre trámites relacionados con asuntos de materia administrativa y los que se ventilan en este departamento;

XI Representar jurídicamente al Ayuntamiento de Cocotitlan en materia fiscal;

XII. Integrar y revisar los expedientes de los asuntos fiscales que se atiendan en la COORDINACIÓN JURÍDICA;

XIII. Integrar, organizar, resguardar y controlar los libros o sistemas internos de correspondencia, de juicios fiscales;

XIV. Elaborar, revisar y turnar las contestaciones a los escritos de petición que formulen las y los particulares con relación a los juicios fiscales cuyo trámite se lleve a cabo en la COORDINACIÓN JURÍDICA;

XV. Acudir a las diligencias, audiencias y reuniones que se efectúen con motivo de los asuntos fiscales que se atiendan por la COORDINACIÓN JURÍDICA;

XVI. Promover las contestaciones de demanda, recursos de revisión, desahogo de vista, promociones de cumplimiento y demás actuaciones para tramitar adecuadamente los asuntos competencia del departamento;

XVII. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;



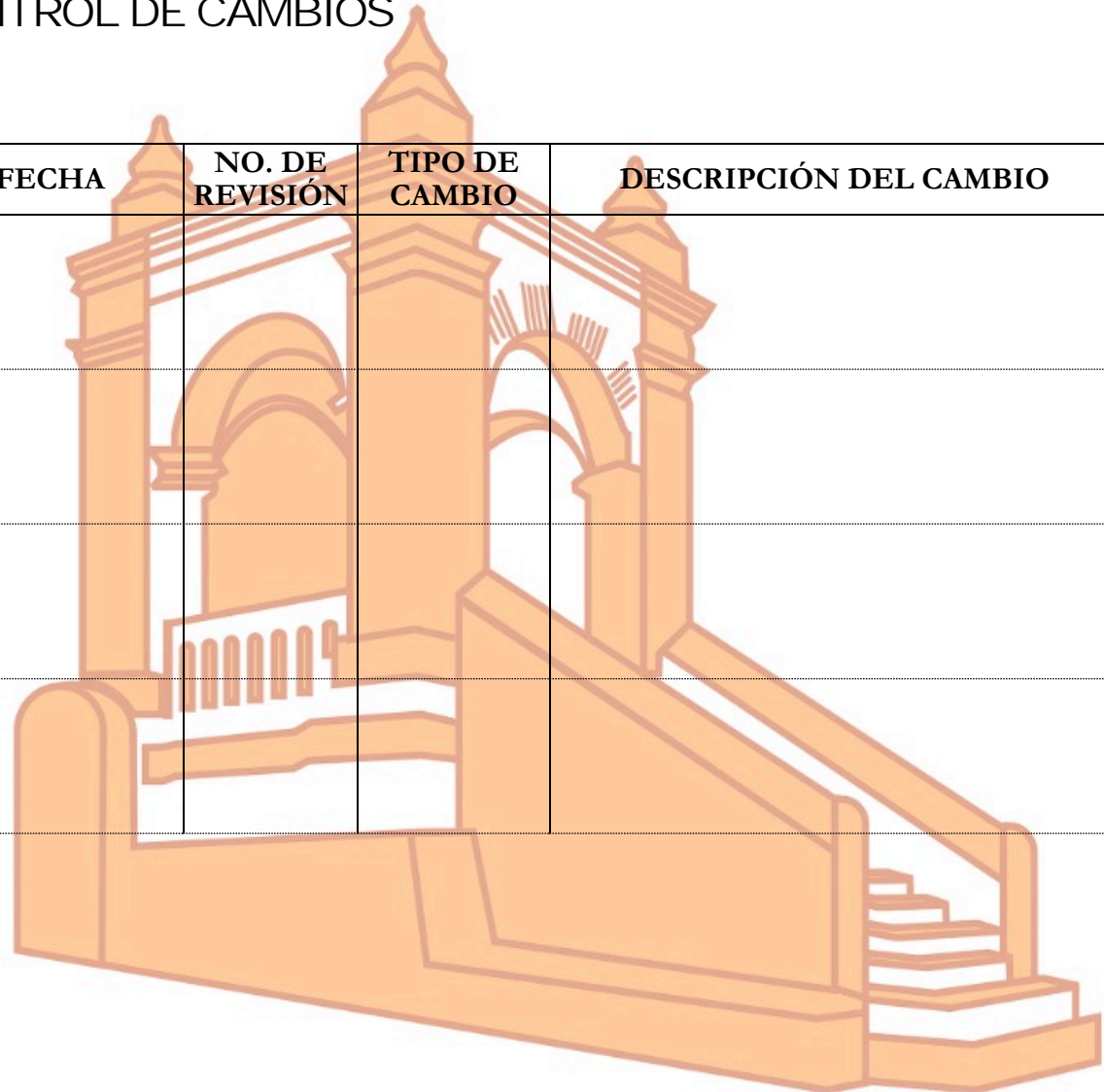
“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2022

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	NO. DE REVISIÓN	TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO





“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2022

VALIDACIÓN.

ELABORO: P EN D MINDY SUSANA MILLÁN GUZMÁN

AUTORIZO: LIC. JOSÉ MARÍA ZÚÑIGA REYNOSO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL Y COMISIONADO DE
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO 2022-
2024

VALIDO: AYUNTAMIENTO 2022 – 2024.

PROFR. FÉLIX GUZMÁN FLORÍN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

JANET JUÁREZ MENDIETA

SINDICO MUNICIPAL

TIRSO GERARDO RIVERA PÉREZ

PRIMER REGIDOR

PROFRA. NORA CASTILLO FLORÍN

SEGUNDA REGIDORA

OSCAR JURADO GALICIA

TERCER REGIDOR

AIDÉE CASTILLO RÍOS

CUARTA REGIDORA

IVONNE GUADALUPE MONROY JALPA

QUINTA REGIDORA

EDGAR MIGUEL SUAREZ GARCÍA

SEXTO REGIDOR

SARAHÍ GARCÍA ROSAS

SÉPTIMA REGIDORA

GUSTAVO IVÁN REYNOSO ESPINOSA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/JUNIO/2022

DESCRIPCIÓN: SE CONCLUYE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN JURICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2022–2024.

DISTRIBUCIÓN: COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL
ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO



“Escribiendo una nueva historia”